



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, ocho de abril de dos mil veintiuno.

Proceso: Liquidación de Sociedad Conyugal
Solicitante: SIVITH DORETH MEJIA JIMENEZ
Demandado: ISMAEL ENRIQUE JIMENEZ PRIMO
Radicado: 05-001-31-10-014-2019-00683-00

Revisado el trabajo de partición presentado por el partidor, se observa que en el mismo, no se hizo una hijuela de pasivos, ni se repartieron los activos para pagar dichos pasivos, lo cual debe salir de los bienes que conforman la Sociedad Conyugal.

Conforme a lo anterior, se requiere al partidor, para que se sirvan corregir el trabajo de partición conforme a los Arts. 507 y 508 del GCP y 1374 del CC y demás normas concordantes.

3

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**



*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

3afd578e69a45a2782138a3a0b47cf473ecdcbc5499f7b44805c304961da5f60

Documento generado en 08/04/2021 02:47:56 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>